



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA



Secretaría
de Desarrollo
Agropecuario
Nuevo León

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESV) de Nuevo León, conforme a lo establecido en el artículo Sexagésimo Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, y la Mecánica operativa 2018 para la selección de los puestos de Gerente, Coordinador de Proyecto y Coordinador Administrativo, en los Organismos Auxiliares, emite la presente:

CUARTA CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Gerente** en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, en lo sucesivo “El Comité”, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Perfil y requisitos:

- a) Profesional titulado a nivel licenciatura, particularmente ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el área específica;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia técnica demostrable en los últimos cuatro años en materia de fitosanidad, inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP y Trazabilidad;
- d) Contar con habilidades gerenciales (liderazgo, negociación, trabajo en equipo y orientación a resultados).
- e) Presentar y aprobar el examen técnico respectivo;
- f) Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente;
- g) Disponibilidad para viajar dentro y fuera del estado y del País;
- h) Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- i) No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal (OASV), que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- j) Contar con certificación en el estándar de competencia aplicable al puesto EC0627 (deseable).

Funciones del cargo (Atribuciones y responsabilidades)

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitosanitarios;



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA



- II. Promover y asesorar a los Directivos en la operación de los OASV en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a los Directivos de los OASV, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Delegación de la SADER los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna por las instancias correspondientes;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por los OASV;
- VIII. Informar de manera general a los OASV los acuerdos derivados de las reuniones de la Comisión;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo validados;
- XI. Supervisar que el personal en los OASV cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y al OASV, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo al Presidente de la mesa directiva del OASV;
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo validados;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentará ante la Comisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente;
- XV. Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo validados, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;



- XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de los OASV cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX. Coordinar la detección y mejora de procesos para la implantación de Sistemas de Gestión de Calidad en los OASV;
- XX. Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la capacitación del personal técnico administrativo en temas de competencia laboral que permita el mejor desempeño de los profesionistas adscritos a los OASV;
- XXI. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Comisión y verificar su debido cumplimiento;
- XXII. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión;
- XXIII. Participar en el Comité de Adquisiciones;
- XXIV. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de los OASV de la entidad;
- XXV. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXVI. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXVII. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Comité Directivo del OASV;
- XXVIII. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXIX. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en el OASV;
- XXX. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y
- XXXI. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico.



Proceso de selección

Requisitos para participar	<p>Podrán participar: Todos aquellos profesionistas que cumplan completamente con los requisitos del perfil del puesto y estén dispuestos a asumir el cumplimiento de las funciones del puesto.</p> <p>No podrán participar: las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas que estén inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.• Personas que hayan sido dadas de baja de cualquier OASV, por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en contra de cualquier OASV a nivel nacional.
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de empleo con fotografía reciente, completamente requisitada.• <i>Curriculum Vitae</i> actualizado.• Copia de la documentación comprobatoria que acrediten la antigüedad y experiencia laboral, tales como nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos;• Copia de la documentación comprobatoria de capacitación (cursos, diplomados y ponencias).• Cédula Profesional.• Licencia de manejo vigente.• Constancia de no inhabilitación en caso de haber laborado en otro OASV a nivel nacional, no mayor a tres meses de fecha de emisión.
Registro de aspirantes	<p>A partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día <u>viernes 18 de enero de 2019</u> con la documentación completa del punto anterior en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA en Nuevo León, cita en Av. Constitución No. 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L.C.P. 64590, Teléfono: 01 (811) 160 7500 Ext. 77262 de lunes a viernes con recepción de solicitudes de 9:00 a las 18:00 horas.</p> <p>Asimismo, los interesados podrán inscribirse vía telefónica y deberán remitir al correo electrónico: jose.rosa@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de aplicación del examen técnico.</p>



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA



Secretaría
de Desarrollo
Agropecuario
Nuevo León

Revisión y determinación de candidatos que cumplen con revisión curricular y experiencia	Se notificará vía correo electrónico el día <u>viernes 25 de enero del 2019</u> los aspirantes que cumplan con los requisitos para presentar el examen técnico.
Examen de conocimientos	<u>Viernes 01 de febrero de 2019 a las 12:00 horas</u> en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA en Nuevo León, cita en Av. Constitución No. 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación del mismo podrá ser por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal o de la Representación Estatal de SENASICA en Nuevo León.
Notificación de resultados	Se notificará vía correo electrónico, así mismo, los resultados estarán disponibles en las oficinas de la Representación Estatal de SENASICA en Nuevo León.
Etapa de entrevistas	Los aspirantes que hayan obtenido calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala de 0 a 10, deberán presentarse en el lugar y fecha que se dará a conocer mediante correo electrónico. A partir de los resultados, la Unidad Responsable, un representante de la Comisión y un representante de la mesa directiva del CESV realizarán la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.
Determinación de aspirante ganador	Se notificará vía correo electrónico.
Inicio de actividades	Se indicará en la etapa de entrevista.
Salario neto mensual	\$19,425.00 (Diez y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 MN) mensuales
Tipo de contrato	Sueldos. Conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.





Notas:

- a) Los documentos originales que se presenten deberán ir acompañados de su copia simple en hoja tamaño carta incluyendo, en su caso, el reverso de los mismos, los cuales serán cotejados al momento de la revisión documental.
- b) Toda documentación requerida deberá presentarse por duplicado.
- c) Los participantes que no cumplan con el 100% de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección.
- d) El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional y laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, por lo que la SADER, el SENASICA-DGSV y el Gobierno del Estado no adquirirán relaciones laborales.
- e) La constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal podrá ser solicitada en la siguiente dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/expedicion-de-constancias>.
- f) Para la etapa de entrevista, sólo se convocará a aquellos aspirantes con calificación igual o mayor a la mínima aprobatoria., los cuales deberán sujetarse a una entrevista con un integrante de la Unidad Responsable, un representante de la Comisión y un representante de la mesa directiva del CESV, cuyo fallo será inapelable y se ratificará en la Comisión de Sanidad Agropecuaria de esta Entidad.

Temario para el examen de conocimientos

- Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 26-12-2017;
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018;
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285185/DOF - Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285185/DOF_-_Programa_de_Sanidad_e_Inocuidad_Agroalimentaria.pdf)
- Anexo IV del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018;
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285185/DOF - Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285185/DOF_-_Programa_de_Sanidad_e_Inocuidad_Agroalimentaria.pdf)



- Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios, Normas Oficiales Mexicanas, Manuales Operativos, Estrategias Operativas y Fichas Técnicas de los Proyectos y Campañas Fitosanitarias operadas por el CESV de Nuevo León.
<http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campanas-fitosanitarias>
<http://www.cesavenl.org.mx/>
- Biología y hábitos de las principales plagas del cultivo de los Proyectos Fitosanitarios operados por el CESV de Nuevo León.

Sistema de calificación

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación del mismo podrá ser por personal de la Dirección General de Sanidad Vegetal o de la Delegación de la SADER, en el lugar señalado en la presente convocatoria.

Los resultados de las evaluaciones serán emitidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal en un lapso no mayor a quince días hábiles posteriores al examen y serán inapelables.

Para seleccionar al candidato a ocupar algún cargo en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, se considera el porcentaje obtenido de la sumatoria del examen técnico, formación profesional, y la experiencia profesional conforme a los siguientes criterios:

Criterios	Valor (%)
Examen Técnico	50
Formación Profesional	10
Experiencia Profesional	20
Entrevista	20
Total	100

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.

La calificación mínima aprobatoria global es de 8.0 en escala de 0 a 10.

Se declara desierto el concurso bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando no se registre ningún aspirante al concurso.
- Cuando ningún aspirante registrado se presente al examen de conocimientos.





SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA



- Cuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria.

Solo en caso de que en la cuarta convocatoria ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria, se emitirá una quinta convocatoria para llevar a cabo nuevamente el proceso de selección y evaluación, en caso de que nuevamente no resulte persona alguna con calificación aprobatoria la Dirección General de Sanidad Vegetal determinara lo procedente.

Para orientación favor de comunicarse a los teléfonos o correo ya indicados

Montemorelos, N.L., a 09 de enero de 2019.

POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

ING. ISIDORO MARTIN RUIZ GOMEZ
PRESIDENTE